

Signatura: EB 2009/96/R.36
Tema: 14 e)
Fecha: 18 marzo 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Necesidades relativas a la trigésima utilización de las contribuciones de los Estados Miembros en 2009

Junta Ejecutiva — 96º período de sesiones
Roma, 29 y 30 de abril de 2009

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Bambis Constantinides

Director de la División de Servicios Financieros

Tel.: (+39) 06 5459 2054

Correo electrónico: c.constantinides@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que considere las necesidades relativas a la trigésima utilización de las contribuciones de los Estados Miembros en 2009 y apruebe la siguiente decisión:

“La Junta Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en la sección 5 c) del artículo 4 del *Convenio Constitutivo del FIDA* y el artículo V del *Reglamento Financiero del FIDA*, aprueba la utilización, en mayo de 2009, del saldo restante de las contribuciones a la Séptima Reposición con objeto de sufragar los desembolsos en concepto de préstamos y donaciones en 2009, o los que se hayan estipulado en los acuerdos individuales con Estados Miembros. Todos los demás fondos necesarios para cubrir las necesidades de desembolso en 2009 que no se puedan sufragar mediante la utilización de esas contribuciones se obtendrán con cargo a los activos líquidos del Fondo. La Junta Ejecutiva autoriza al Presidente a actuar en consecuencia.”

Necesidades relativas a la trigésima utilización de las contribuciones de los Estados Miembros en 2009

1. Sobre la base de las estimaciones de los desembolsos en concepto de préstamos y donaciones en 2009, en el presente documento se propone un nivel de utilización de las contribuciones de los Estados Miembros para este año.
2. La sección 5 c) del artículo 4 del *Convenio Constitutivo del FIDA* contiene las disposiciones aplicables a las utilizaciones de recursos. En su 71º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2000, la Junta Ejecutiva aprobó una política de utilización del 100% de las contribuciones de los Estados Miembros para satisfacer las necesidades de desembolsos. Los Estados Miembros pueden concertar por separado acuerdos individuales de conversión en efectivo de pagarés para cubrir las cantidades cuya utilización se hubiera solicitado. La política de utilización se basaba en la premisa de que esos acuerdos individuales no debían tener consecuencias negativas en las necesidades operacionales del Fondo y permanecería en vigor hasta que se modificara, de ser necesario, en el marco de una reposición o hasta que se agotaran los recursos exigibles. En aquel momento, se consideró que se trataba de una medida excepcional y transitoria. Sin embargo, el número de acuerdos especiales es cada vez mayor y algunos períodos de pago de las contribuciones a las reposiciones Sexta y Séptima se han prorrogado hasta 2009 y 2013, respectivamente.
3. La Junta Ejecutiva recordará que la cantidad solicitada cada año es objeto de un ajuste que refleja la diferencia entre los totales utilizados y desembolsados el año precedente. Como puede observarse en el anexo I, el déficit de cobros efectivos en 2008 (última columna) es de USD 9,6 millones. Las necesidades proyectadas para desembolsos en concepto de préstamos y donaciones en 2009 ascienden a USD 489,0 millones. A esto se suma el déficit arrastrado de USD 9,6 millones en los cobros, con lo cual las necesidades netas de utilización de recursos en 2009 ascienden a USD 498,6 millones.
4. En los estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2008 figura una lista de los Estados Miembros que no han abonado las cantidades solicitadas para utilizaciones anteriores (documento EB 2009/96/R.38). El Fondo hará todo lo posible para que se hagan efectivos los pagarés o se cobren los pagos en efectivo, según corresponda. Sin embargo, de conformidad con el procedimiento para el cálculo de la utilización de las contribuciones de los Estados Miembros, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su 55º período de sesiones, en septiembre de 1995, no aumentarán las cantidades solicitadas para cubrir los impagos previstos de sumas sujetas a utilización.
5. Según lo indicado, la utilización de las contribuciones necesaria para cubrir el 100% de los desembolsos en concepto de préstamos y donaciones para 2009 se calcula en USD 498,6. La utilización para 2009 actualmente solicitada representa el saldo disponible de las contribuciones incondicionales en virtud de la resolución sobre la Séptima Reposición. Teniendo en cuenta el monto de los instrumentos de contribución recibidos hasta el fin de enero de 2009, esta utilización representaría aproximadamente USD 242,3 millones. Esta cifra cambiará a medida que los Estados Miembros realicen pagos en el curso de 2009. La diferencia entre las necesidades de desembolso proyectadas y los fondos disponibles como resultado de esta utilización habrá de financiarse con cargo a los activos líquidos y los reflujos de los préstamos del Fondo.

6. En el anexo I se presenta información detallada sobre el monto máximo acumulativo de las utilidades aprobadas, las cantidades solicitadas y los desembolsos efectuados de 1978 a 2008. En el anexo II figura una estimación de los desembolsos futuros y las utilidades proyectadas sobre la base del nivel actual de las promesas de contribución a la Séptima Reposición.

Resumen de las utilizaciones, 1978-2008^a

(En millones de USD)

Utilización al final del año	Necesidades de desembolso/cantidad de utilización aprobada	Cantidad solicitada		Cantidad solicitada deducidos los movimientos en las provisiones para contribuciones atrasadas		Desembolsos con cargo a las utilizaciones por año	Exceso (defecto) de utilización/desembolso ajustado en el año siguiente
		Anual	Acumulativa	Anual	Acumulativa		
1978, primera	100	100	100	100	100,0	-	-
1979	-	-	100	-	100,0	5,4	-
1980	-	-	100	-	100,0	53,7	-
1981, segunda	50	50	150	44	144,0	78,6	6,3
1982, tercera	125	125	275	111	255,0	110,2	7,1
1983, cuarta y quinta	190	190	465	161	416,0	156,5	11,6
1984, sexta	238	226	691	192	608,0	211,0	(7,4)
1985, séptima	286	286	977	242	850,0	216,0	18,6
1986, octava	290	265	1 242	249	1 099,0	231,2	36,4
1987, novena	260	205	1 447	192	1 291,0	218,3	10,1
1988, décima	205	200	1 647	188	1 479,0	200,4	(2,3)
1989, undécima	215	205	1 852	191	1 670,0	191,0	(2,3)
1990, duodécima	207	200	2 052	193	1 863,0	165,6	25,1
1991, decimotercera	189	145	2 197	142	2 005,0	158,6	8,5
1992, decimocuarta	186	138	2 335	121	2 125,5	142,1	(13,1)
1993	-	-	-	-	-	-	-
1994, decimoquinta	233	115	2 450	134	2 259,5	120,9	-
1995, decimosexta	73,5	73,5	2 523,5	69,1	2 328,6	58,2	10,9
1996, decimoséptima	71,4	71,4	2 594,9	74,3	2 402,9	83,1	2,1
1997, decimooctava	90,8	90,8	2 685,7	107,6	2 510,5	87,3	22,4
1998, decimonovena	95,8	95,8	2 781,5	85,7	2 596,2	95,9	12,2
1999, vigésima	114,0	114,0	2 895,5	105,9	2 702,1	105,3	12,7
2000, vigésima primera	123,8	123,8	3 019,3	111,4	2 813,5	103,9	20,3
2001, vigésima segunda	292,1	292,1	3 311,4	298,2	3 111,6	317,4	1,0
2002, vigésima tercera	330,5	330,5	3 641,9	336,8	3 448,4	283,7	54,1
2003, vigésima cuarta	250,9	162,0 ^a	3 803,9	174,8	3 623,2	212,7	16,2
2004, vigésima quinta	298,8	168,0 ^a	3 971,9	172,4	3 795,6	197,9	(9,3)
2005, vigésima sexta	355,4	202,0 ^a	4 173,9	208,9	4 004,5	209,5	(9,9)
2006, vigésima séptima	384,7	188,0 ^a	4 361,9	158,7	4 163,2	183,9	(35,1)
2007, vigésima octava	445,1	90,2 ^a	4 452,1	29,8	4 193,0	20,0	(25,4)
2008, vigésima novena	487,9	170,8	4 622,9 ^b	170,8	4 368,8 ^b	155,0	(9,6) ^c

^a Estas cifras se han ajustado para reflejar la cantidad efectiva de utilización solicitada aprobada por la Junta Ejecutiva en lugar de las cantidades máximas aprobadas, como se deriva de informes anteriores. Las cifras que se presentan bajo "Desembolsos con cargo a las utilizaciones por año" correspondientes a cada uno de los años se ajustaron en consecuencia para excluir la parte financiada con cargo a otras fuentes distintas de las cantidades de utilización solicitadas.

^b La diferencia entre las "cantidades solicitadas" acumulativas y el total de las "cantidades solicitadas deducidos los movimientos de las provisiones de contribuciones atrasadas" representa las sumas solicitadas y no abonadas que han sido provisionadas, que ascendían a USD 168,5 millones al 31 de diciembre de 2008.

^c Los desembolsos totales del FIDA correspondientes a 2008 ascendieron a USD 472,1 millones, frente a un monto de utilización aprobado de USD 487,9 millones. Este excedente neto de USD 15,8 millones redujo la cifra del déficit de utilizaciones frente a desembolsos al cierre de cada ejercicio, de USD 25,4 millones en 2007 a USD 9,6 millones en 2008.

Estimación de las utilizaciones futuras de recursos^a
(al 31 de enero de 2009)

	<i>Efectivo en 2008</i>	<i>Previsto en 2009</i>	<i>Previsto en 2010</i>
Estimación de la utilización de contribuciones en años futuros			
Séptima Reposición	35%	Saldo restante ^b	
Octava Reposición			30%
Porcentaje acumulativo de la utilización de contribuciones hasta el fin del año			
Séptima Reposición	65%	100%	
Octava Reposición			30%
Cifras basadas en:			
	<i>Millones de USD</i>		
Desembolsos proyectados ^c	472,1	489,0	502,0
Valor corriente de las contribuciones de los Estados Miembros			
Séptima Reposición			
- Nivel previsto	<-----	720,0	----->
- Promesas de contribución recibidas al 31 de enero	616,0	619,5	----->
- Instrumentos recibidos al 31 de enero	488,0	503,3	----->
Cantidad solicitada	170,8	242,3	
Octava Reposición			
- Nivel previsto			1 200
- Promesas de contribución recibidas al 31 de enero			170,7
- Instrumentos recibidos al 31 de enero			1,4

^a Estas estimaciones se basan en los tipos de cambio vigentes el 31 de diciembre de 2008. Las fluctuaciones futuras de los tipos de cambio afectarán, entre otras cosas, a los desembolsos proyectados y al valor de las contribuciones de los Estados Miembros en el momento de la utilización de los recursos. Las estimaciones se basan también en el supuesto de que se alcanzarán los niveles de desembolso proyectados y que no se arrastrarán fondos de 2009 a 2010.

^b El porcentaje de utilización previsto para 2009 refleja el tercer plazo para abonar las contribuciones incondicionales.

^c Los desembolsos proyectados se basan en los desembolsos en concepto de préstamos y donaciones previstos para 2009, teniendo en cuenta la pauta normal de desembolso de la cartera de préstamos. La cifra de los desembolsos en 2008 corresponde a la situación real.

